

GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA QRO.  
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO

RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
29 DE JULIO DE 2017 No. 16

## ÍNDICE

2. Aprobación del Dictamen de Cambio de Uso de Suelo que solicita el C. J. Gumecindo Flores Velázquez, en dos predios de su propiedad.
9. Aprobación del dictamen de Relotificación del Asentamiento Humano denominado “El Panteón”.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DÍA 30 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017

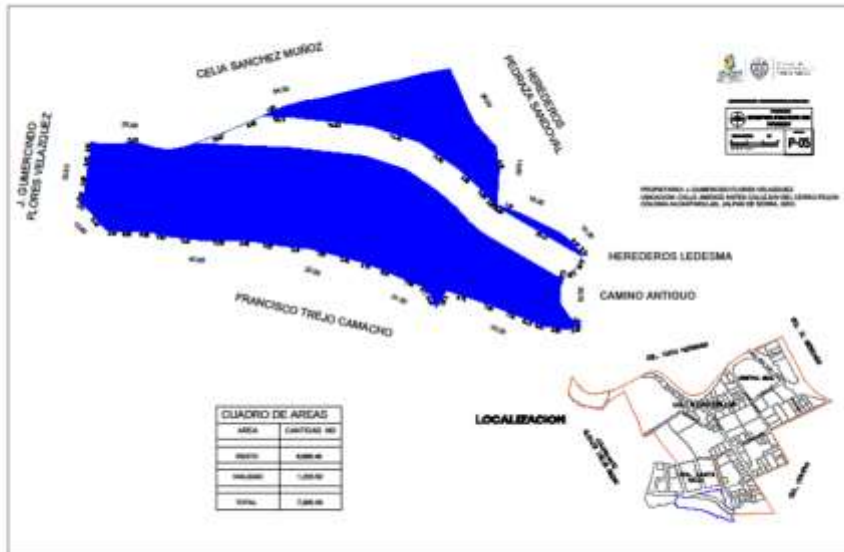
14.- **En el décimo cuarto punto.** El C. Addiel Leobardo Isaac Castañeda Valladares, Síndico Municipal, da lectura al punto que a la letra dice: Aprobación del Dictamen de Cambio de Uso de Suelo que solicita el C. J. Gumecindo Flores Velázquez, en dos predios de su propiedad. Cede el uso de la voz al Regidor C. Juan Luis Flores Sánchez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, quien expone el dictamen de uso de suelo que elaboró dicha comisión con anterioridad, manifestando que fue analizado y revisado en cada una de sus partes y se presenta de la siguiente manera:

**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISO A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCIÓN II INCISOS A Y D, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN IV Y 326 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 14, 28, 34 Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.**

Dictamen emitido por la Comisión De Desarrollo Urbano y Ecología, del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, referido a la petición de Cambio de Uso de Suelo que presenta el **C. GUMECINDO FLORES VELAZQUEZ**, en un predio de su propiedad ubicado en Calle Prolongación Benito Juárez, Camino Antigo al Platanito, Jalpan de Serra, Querétaro y al tenor de los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 38 de fecha 23 de diciembre de 2016, dentro del punto once del orden del día, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, recibe la petición que presenta el **C. J. GUMECINDO FLORES VELAZQUEZ**, de un inmueble de su propiedad desde hace 24 años, que acredita con Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria No. 159/992, ubicado en Calle Prolongación Benito Juárez, Camino Antigo al Platanito, Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, **en el que solicita Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica (PE) a Zona Habitacional 200 Hab/Ha (H2), de un predio con una superficie total de 6,686.48 m<sup>2</sup>.**



**SEGUNDO.-** Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, analizó, estudió y dictaminó sobre la petición que presenta el **C. J. GUMECINDO FLORES VELAZQUEZ**, derivado de la donación que hace con el fin habilitar vialidades alternas necesarias para el desahogo vehicular del centro hacia la periferia de esta ciudad, en su carácter de propietario de un inmueble de su propiedad, ubicado en Calle Prolongación Benito Juárez, Camino Antiguo al Platanito, Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

**TERCERO.-** Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, en Mesa de Trabajo, del día 5 de enero de 2017, con asistencia de sus tres integrantes: C. Juan Luis Flores Sánchez, Presidente, C. Addiel Leobardo Isaac Castañeda Valladares, Secretario, CP. Maritza Pedraza Mar, Vocal y la asistencia del ARQ. J. ALFREDO ARAIZA AGUIÑAGA, Jefe del Área de Desarrollo Urbano de este Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, analizaron y resolvieron:

## RESOLUTIVOS

**Primero:** Que derivado del análisis de la documentación que sustenta dicha solicitud y de la opinión técnica del ARQ. J. ALFREDO ARAIZA AGUIÑAGA Jefe del Área de Desarrollo Urbano de este Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en la que expresa no existir inconveniente alguno sobre la petición del **C. J. GUMECINDO FLORES VELAZQUEZ**.

**Segundo:** Que en la opinión de los Regidores integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, hay coincidencias en el legítimo derecho del solicitante para determinar el fin de su propiedad, respecto a la pretensión de adquirir el **Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica (PE) a Zona Habitacional 200 Hab/Ha (H2), de un predio con una superficie total de 6,686.48 m<sup>2</sup>.**

**Tercero:** Que además de ser una facultad de este Honorable Ayuntamiento resolver la petición del **C. J. GUMECINDO FLORES VELAZQUEZ**, también es una obligación contribuir con los ciudadanos, en la certeza legal de su patrimonio, en las facultades que a esta

autoridad municipal le compete, sobre todo cuando las peticiones no trasgredan las disposiciones en materia urbana.

**Cuarto:** En virtud de lo anterior los integrantes de esta Mesa de Trabajo dictaminaron favorablemente sobre dicha petición, por lo tanto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, propone a este Honorable Ayuntamiento apruebe la solicitud que presenta el **C. J. GUMECINDO FLORES VELAZQUEZ**, sobre un inmueble de su propiedad, ubicado en Calle Prolongación Benito Juárez, Camino Antiguo al Platanito, Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, **en el que solicita Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica (PE) a Zona Habitacional 200 Hab/Ha (H2), de un predio con una superficie total de 6,686.48 m<sup>2</sup>.**

**A).-** Deberá de cumplir con los ordenamientos, y con las disposiciones emanadas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro y de otros niveles de gobierno cuya competencia quede plenamente acreditada.

**B).-** El solicitante deberá sujetarse a lo que establece el capítulo XI del Código Urbano del Estado de Querétaro, el Reglamento de que se trate y por las disposiciones del Código Civil para el Estado de Querétaro y las de otras leyes que fueren aplicables.

#### ACUERDO

Se aprueba la petición que presenta el **C. J. GUMECINDO FLORES VELAZQUEZ**, sobre un inmueble de su propiedad desde hace 24 años, que acredita con Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria No. 159/992, ubicado en Calle Prolongación Benito Juárez, Camino Antiguo al Platanito, Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, **en el que solicita Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica (PE) a Zona Habitacional 200 Hab/Ha (H2), de un predio con una superficie total de 6,686.48 m<sup>2</sup>.**

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente al **C. J. GUMECINDO FLORES VELAZQUEZ**.

**SEGUNDO.-** Así mismo se instruye al Secretario del Ayuntamiento notifique la presente resolución al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro, por una sola vez.

**CUARTO.-** Si las condiciones establecidas en el presente dictamen no son cumplidas, sobre el Acuerdo de Cabildo donde se aprueba el **Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica (PE) a Zona Habitacional 200 Hab/Ha (H2), de un predio con una superficie total de 6,686.48 m<sup>2</sup>.** el Acuerdo de Cabildo que autoriza quedará sin efectos.

**QUINTO.-** Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.

**ESTE DICTAMEN SE EMITE EN LA HORA, FECHA Y LUGAR DEL PROEMIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL CUAL ES FIRMADO POR LOS QUE INTERVINIERON EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL MISMO.**

**FIRMAN LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.  
2015-2018**

**Presidente**

**Rúbrica  
C. Juan Luis Flores Sánchez  
Regidor**

**Secretario**

**Rúbrica  
C. Addiel Leobardo Isaac  
Castañeda Valladares  
Síndico**

**Vocal**

**Rúbrica  
CP. Maritza Pedraza Mar  
Síndico**

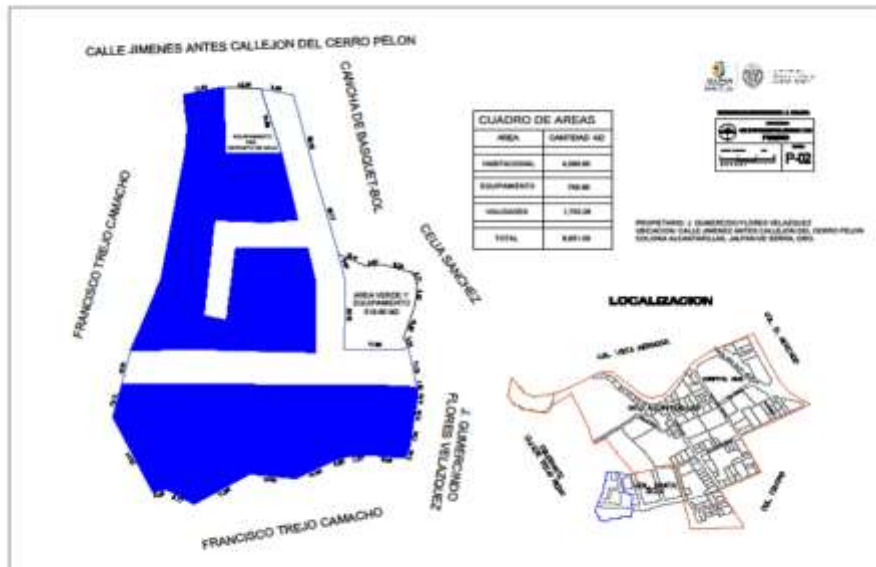
Jalpan de Serra, Querétaro, 13 de enero de 2017.

**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISO A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCIÓN II INCISOS A Y D, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN IV Y 326 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 14, 28, 34 Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.**

Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, referido a la petición de Cambio de Uso de Suelo que presenta el **C. GUMECINDO FLORES VELAZQUEZ**, en un predio de su propiedad ubicado en Calle Jiménez S/N, antes Callejón del Cerro Pelón, Colonia Alcantarillas, Jalpan de Serra, Querétaro y al tenor de los siguientes:

### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 38 de fecha 23 de diciembre de 2016, dentro del punto once del orden del día, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, recibe la petición que presenta el **C. J. GUMECINDO FLORES VELAZQUEZ**, de un inmueble de su propiedad desde hace 24 años, que acredita con Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria No. 156/992, ubicado en Calle Jiménez S/N, Antes Callejón del Cerro Pelón, Colonia Alcantarillas, Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, **en el que solicita Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica (PE) a Zona Habitacional 200 Hab/Ha (H2), de un predio con una superficie total de 4,098.88 m<sup>2</sup>.**



**SEGUNDO.-** Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, analizó, estudió y dictaminó sobre la petición que presenta el **C. J. GUMECINDO FLORES VELAZQUEZ**, derivado de la donación que hace con el fin habilitar vialidades alternas necesarias para el desahogo vehicular del centro hacia la periferia de esta ciudad, en su carácter de propietario de un inmueble de su propiedad, ubicado en Calle Jiménez S/N, Antes Callejón del Cerro Pelón, Colonia Alcantarillas, Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

**TERCERO.-** Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, en Mesa de Trabajo, del día 5 de enero de 2017, con asistencia de sus tres integrantes: C. Juan Luis Flores Sánchez, Presidente, C. Addiel Leobardo Isaac Castañeda Valladares, Secretario, CP. Maritza Pedraza Mar, Vocal y la asistencia del ARQ. J. ALFREDO ARAIZA AGUIÑAGA, Jefe del Área de Desarrollo Urbano de este Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, analizaron y resolvieron:

## RESOLUTIVOS

**Primero:** Que derivado del análisis de la documentación que sustenta dicha solicitud y de la opinión técnica del ARQ. J. ALFREDO ARAIZA AGUIÑAGA Jefe del Área de Desarrollo Urbano de este Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en la que expresa no existir inconveniente alguno sobre la petición del **C. J. GUMECINDO FLORES VELAZQUEZ**.

**Segundo:** Que en la opinión de los Regidores integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, hay coincidencias en el legítimo derecho del solicitante para determinar el fin de su propiedad, respecto a la pretensión de adquirir el **Cambio de Uso de Suelo Protección Ecológica (PE) a Zona Habitacional 200 Hab/Ha (H2), de un predio con una superficie total de 4,098.88 m<sup>2</sup>.**

**Tercero:** Que además de ser una facultad de este Honorable Ayuntamiento resolver la petición del **C. J. GUMECINDO FLORES VELAZQUEZ**, también es una obligación contribuir

con los ciudadanos, en la certeza legal de su patrimonio, en las facultades que a esta autoridad municipal le compete, sobre todo cuando las peticiones no trasgreden las disposiciones en materia urbana.

**Cuarto:** En virtud de lo anterior los integrantes de esta Mesa de Trabajo dictaminaron favorablemente sobre dicha petición, por lo tanto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, propone a este Honorable Ayuntamiento apruebe la solicitud que presenta el **C. J. GUMECINDO FLORES VELAZQUEZ**, sobre un inmueble de su propiedad, ubicado en Calle Jiménez S/N, Antes Callejón del Cerro Pelón, Colonia Alcantarillas, Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, **en el que solicita Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica (PE) a Zona Habitacional 200 Hab/Ha (H2), de un predio con una superficie total de 4,098.88 m<sup>2</sup>.**

**A).-** Deberá de cumplir con los ordenamientos, y con las disposiciones emanadas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro y de otros niveles de gobierno cuya competencia quede plenamente acreditada.

**B).-** El solicitante deberá sujetarse a lo que establece el capítulo XI del Código Urbano del Estado de Querétaro, el Reglamento de que se trate y por las disposiciones del Código Civil para el Estado de Querétaro y las de otras leyes que fueren aplicables.

#### ACUERDO

Se aprueba la petición que presenta el **C. J. GUMECINDO FLORES VELAZQUEZ**, sobre un inmueble de su propiedad desde hace 24 años, que acredita con Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria No. 156/992, ubicado en Calle Jiménez S/N, Antes Callejón del Cerro Pelón, Colonia Alcantarillas, Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, **en el que solicita Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica (PE) a Zona Habitacional 200 Hab/Ha (H2), de un predio con una superficie total de 4,098.88 m<sup>2</sup>.**

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente al **C. J. GUMECINDO FLORES VELAZQUEZ**.

**SEGUNDO.-** Así mismo se instruye al Secretario del Ayuntamiento notifique la presente resolución al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro, por una sola vez.

**CUARTO.-** Si las condiciones establecidas en el presente dictamen no son cumplidas, sobre el Acuerdo de Cabildo donde se aprueba el **Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica (PE) a Zona Habitacional 200 Hab/Ha (H2), de un predio con una superficie total de 4,098.88 m<sup>2</sup>.** el Acuerdo de Cabildo que autoriza quedará sin efectos.

**QUINTO.-** Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.



**ESTE DICTAMEN SE EMITE EN LA HORA, FECHA Y LUGAR DEL PROEMIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL CUAL ES FIRMADO POR LOS QUE INTERVINIERON EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL MISMO.**

**FIRMAN LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.  
2015-2018**

**Presidente**

**Rúbrica  
C. Juan Luis Flores Sánchez  
Regidor**

**Secretario**

**Rúbrica  
C. Addiel Leobardo Isaac  
Castañeda Valladares  
Síndico**

**Vocal**

**Rúbrica  
CP. Maritza Pedraza Mar  
Síndico**



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DÍA 29 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2017

**7.- En el séptimo punto.** La QFB. Liz Selene Salazar Pérez, Presidente Municipal Constitucional da lectura al punto que a la letra dice: Aprobación del dictamen de Relotificación del Asentamiento Humano denominado “El Panteón”, localizado en el inmueble urbano denominado “Camposanto Solar”. Cede el uso de la voz al Arq. José Alfredo Araiza Aguiñaga, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano quien expone, que los vecinos de esta colonia solicitan la aprobación del dictamen que les presenta la comisión de Desarrollo urbano y Ecología, para su publicación en la Sombra de Arteaga, además el reconocimiento de calles señaladas en el plano del Dictamen, el área de equipamiento para poder continuar con los trámites de regularización y obtener sus escrituras, el cual se presenta de la siguiente manera:

**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISO A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCIÓN II INCISOS A Y D, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN IV Y 326 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 14, 28, 34 Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.**

H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, referido a la petición de Relotificación del asentamiento humano denominado “EL PANTEÓN”, reconocimiento de calles y área de equipamiento, localizado en el inmueble urbano denominado “Camposanto Solar”, que presenta el Arq. José Alfredo Araiza Aguiñaga, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, con el fin de continuar con el procedimiento de regularización de predios.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

**SEGUNDO.-** En términos de los que establece la fracción V, incisos a y d, del precepto Constitucional citado, los Municipios están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. Por lo que en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad de establecer el mecanismo para promover el ordenamiento de su territorio, así como el uso equitativo y racional del suelo.

**TERCERO.-** Las Relotificaciones se podrán llevar con la autorización del Ayuntamiento y de acuerdo con el plan municipal de desarrollo urbano respectivo.

**CUARTO.-** Mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., el Arq. José Alfredo Araiza Aguiñaga, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, solicita la Relotificación del asentamiento humano denominado “EL PANTEÓN”, reconocimiento de calles y área de equipamiento, ubicado en esta Cabecera Municipal de Jalpan de Serra, Qro.

## **A N T E C E D E N T E S**

1.- El asentamiento humano denominado “EL PANTEÓN”, ubicado en esta Cabecera Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro, es una colonia irregular, y con el fin de continuar su procedimiento de regularización de predios ante el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), antes denominado I CORETT, es necesario LA RELOTIFICACIÓN de la Colonia EL PANTEÓN, reconocimiento de calles y área de equipamiento.

2.- En coordinación con la Delegación de Catastro, Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Desarrollo Urbano Municipal, se llevaron a cabo los trabajos necesarios para realizar el levantamiento topográfico del plano, su debida relotificación en el que se señalan las medidas de los lotes actualizadas y corregidas correctamente, así también se señala el total de viviendas, lotes, vialidades y equipamiento urbano, siendo estos los datos e información necesaria que solicita el INSUS, a fin de continuar con el procedimiento del Programa de Regulación de Predios.

### **“...OPINIÓN TÉCNICA:**

Reunidos previamente la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología y el Arq. José Alfredo Araiza Aguiñaga, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano para tratar la solicitud de autorización de relotificación de la Colonia El Panteón con las superficies reales, el Arquitecto Araiza comenta que la Colonia cuenta con la consolidación de vivienda al 100 % y con los servicios de infraestructura y urbanizaciones por igual. Que dentro del proceso de regularización de esta Colonia fue necesario volver a medir los predios, en coordinación con Catastro, INSUS, Registro Público de la Propiedad y la Dirección de Obras Públicas para definir el polígono definitivo, se elaboró el plano y posteriormente se validó y certificó por un servidor, una vez realizado el dictamen técnico, considera **FACTIBLE** que se otorgue la **autorización de la Relotificación de la COLONIA EL PANTEON, reconocimiento de calles y área de equipamiento, ubicada en esta Cabecera Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro**, y en esta razón poder continuar con los trámites correspondientes del programa de regularización de predios ante el INSUS, por lo que no tengo inconveniente en que se apruebe la relotificación, colaborando a que avance la regularización de dicha colonia.

3.- Recibido en la Secretaría del Ayuntamiento la citada Opinión Técnica, en términos de lo dispuesto en el artículo 25 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., que establece: *Vigilar que los asuntos turnados al Ayuntamiento o a las comisiones permanentes o transitorias, sean despachados en los términos y condiciones que establecen las disposiciones legales aplicables;* la Secretaría del Ayuntamiento se remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el expediente en cita, para su conocimiento y estudio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro que dispone:

**ARTÍCULO 38.-** *Las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se podrán constituir como mínimo las siguientes: (Ref. P. O. No. 73, 29-IX-15)*

VIII. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- Cuya competencia será: la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; la zonificación y determinación de las reservas territoriales y áreas de protección ecológica, arqueológica, arquitectónica e histórica; y, en general, las facultades derivadas de lo previsto en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.- En reunión de trabajo, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología dictaminó, que una vez realizado el análisis correspondiente en ejercicio de las facultades que le asisten a dicha comisión, así como al máximo Órgano de Gobierno Municipal, se considera FACTIBLE la autorización de la Relotificación de la COLONIA EL PANTEON, reconocimiento de calles y área de equipamiento, ubicada en esta Cabecera Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro, según lo señalado en la opinión técnica emitida por El Departamento de Desarrollo Urbano Municipal, señalada en el considerando inmediato anterior.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes del H. Ayuntamiento de Querétaro, el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.- SE AUTORIZA** la Relotificación del Fraccionamiento denominado “EL PANTEON”, reconocimiento de calles y área de equipamiento, ubicado en esta Ciudad de Jalpan de Serra, Qro., para quedar como señala la opinión técnica referida en el considerando 3 del presente acuerdo, quedando aprobado el plano de la siguiente manera:

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, así como en la Gaceta Municipal.



## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente a la parte interesada.

**SEGUNDO.-** Así mismo se instruye al Secretario del Ayuntamiento notifique la presente resolución al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo por una sola ocasión, en la Gaceta Municipal del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

**CUARTO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios correspondientes.

**QUINTO.-** Si las condiciones establecidas en el presente dictamen no son cumplidas, sobre el Acuerdo de Cabildo donde se aprueba la relotificación del asentamiento humano EL PANTEÓN, reconocimiento de calles y área de equipamiento, localizado en el inmueble urbano denominado “Camposanto Solar”, se revocará el presente acuerdo.

**SEXTO.-** Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.

**ESTE DICTAMEN SE EMITE EN LA HORA, FECHA Y LUGAR DEL PROEMIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL CUAL ES FIRMADO POR LOS QUE INTERVINIERON EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL MISMO.**

**FIRMAN LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.  
2015-2018**

**Presidente**

**Rúbrica  
C. Juan Luis Flores Sánchez  
Regidor**

**Secretario**

**Rúbrica  
C. Addiel Leobardo Isaac  
Castañeda Valladares  
Síndico**

**Vocal**

**Rúbrica  
CP. Maritza Pedraza Mar  
Síndico**